



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00524408- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Químicas UNC, desde Ciudad Universitaria hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Periodo del servicio: Partida el 1 de agosto de 2024 a las 21.00 h, regreso el 3 de agosto de 2024 a las 2.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899; y Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos C/72/100 (\$1.554.392,72) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899; el importe total de Pesos Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta C/84/100 (\$123.880,84) correspondiente a dos (2) días de viáticos, a razón de Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta C/42/100 (\$ 61.940,42) por día; y al señor Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631 el importe total de Pesos Ochenta y Seis Mil Cincuenta y Cinco C/88/100 (\$86.055,88) correspondiente a dos (2) días de viáticos, a razón de Pesos Cuarenta y Tres Mil Veintisiete C/94/100 (\$43.027,94) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y deberá efectuarse 48 horas hábiles previas al día de partida, en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes, de acuerdo al compromiso asumido con fecha 29 de julio de 2024 obrante a orden 5 por parte del solicitante, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Químicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb